



PERÚ

Ministerio
del Interior



PLAN ANUAL 2024 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

Oficina de Gestión de la Mejora Continua

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
3.0	Resolución de Gerencia General N° 000316-2024-SALUDPOL/GG	28/10/24



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO LEGAL	5
III.	FINALIDAD	8
IV.	OBJETIVOS	8
4.1.	OBJETIVO GENERAL	8
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
V.	ALCANCE	8
VI.	VIGENCIA	9
VII.	RESPONSABILIDADES	9
7.1.	Responsabilidades Generales	9
7.2.	Responsabilidades Específicas	9
VIII.	SIGLAS Y DEFINICIONES	11
IX.	COMISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL	12
X.	SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	13
10.1.	Situación actual del Sistema Integrado de Gestión	13
XI.	PLAN ANUAL 2024 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	16
XII.	OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	17
XIII.	FINANCIAMIENTO	18
XIV.	PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	18
XV.	ANEXOS	18





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAN ANUAL 2024 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL VERSIÓN 3.0

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030, constituye el principal instrumento orientador que guiará el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan - en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno- por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos. El modelo conceptual planteado en la PNMGP representó un cambio decisivo que implica superar el tradicional enfoque de organizar los servicios por la oferta, aquello que el Estado estima que puede proveer, por un enfoque de demanda, que considera lo que la ciudadanía estima como necesario.

En este contexto, la PNMGP al 2030 establece como problema público *“Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público”*, siendo la variable central los bienes, servicios y regulaciones, toda vez que estos constituyen la “bisagra” entre las personas (naturales y jurídicas) y la administración pública y, por su posición estratégica en la generación de resultados para las personas, ejercen un elevado impacto, no solo en la satisfacción de sus necesidades, sino en la valoración de las personas con relación a la actuación del Estado en su conjunto, siendo la situación futura deseada la siguiente; *“Al 2030 contaremos con bienes, servicios y regulaciones de calidad que logren resultados en concordancia con la misión y visión institucional de política pública, basados en evidencia y que atiendan las necesidades de las personas de manera oportuna y eficiente”*.

En el marco de la Misión y Visión Institucional del SALUDPOL, incluidas en el Plan Estratégico 2022-2026 de SALUDPOL, el mismo que contiene cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecinueve (19) Acciones Estratégicas que representan la cadena de valor de una institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud. Asimismo, contamos con el OE.04 relacionado con; **Fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL.**

En ese contexto, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2021-IN-SALUPOL-GG se conformó la Comisión para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de La Policía Nacional del Perú – SALUDPOL (En adelante; Comisión SIG), dando así inicio a las actividades para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (en adelante SIG). Esta Comisión, ha sido modificada en cuanto a las funciones y responsabilidades, a través de la Resolución de Gerencia General N°269-2021-IN-SALUDPOL-GG. La Comisión SIG de SALUDPOL, está integrada por diferentes órganos y unidades orgánicas del SALUDPOL, lo que asegura que las medidas del Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión (en adelante; Plan Anual SIG) se articulen con los objetivos de nuestra institución y se asegure la disposición de recursos para el cumplimiento de las mismas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, vista la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2026, y alineándose a lo establecido en la Acción Estratégica **AE.04.01 Fortalecimiento de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en SALUDPOL a través de las normas ISO 9001, ISO 37001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 27001** se implementó y certificó un Sistema de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2015, en búsqueda de la optimización de los procesos de la institución, bajo el siguiente alcance "Gestión de Asegurado (Activación, validación y actualización de registro de asegurados, atención de dudas, consultas y reclamos), Gestión del Siniestro (Verificación de estándares de calidad para ejecutar prestaciones de salud, control prestacional de pertinencia, concurrente y financiero), Gestión del Diseño de Planes de Salud (Elaboración, actualización, aprobación, seguimiento y control de los planes de Salud), Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud (Análisis del sistema financiero, Seguimiento de los fondos administrados), Gestión de Compra de Prestaciones de Salud (Formulación y suscripción de convenios, Financiamiento de prestaciones de salud en el Exterior, Suscripción de contratos con IPRESS privadas, Atención de Reembolso, Emisión de Carta de Garantía, Conformidad de Contratos y Convenios), del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Así también, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM del 26-04-18, documento que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, señala que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el "*Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*" adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales. El "*Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*" involucra que, sin distinción a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, deben implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como mecanismos de control y supervisión. En ese marco, se requiere entonces se desarrollen buenas prácticas alineadas al Modelo de Prevención contenido en la Ley N° 30424 y, su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1352, o a otros estándares más amplios, como la Norma Internacional ISO 37001:2016.- Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso. Es así que, en SALUDPOL, se tiene la **Acción Estratégica AE.04.04 Gestión Pública basada en la transparencia e integridad institucional**, aprobada en el Plan Estratégico, por lo cual, se ejecutó la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, basado en la norma ISO 37001:2016, desde el año 2021, logrando la certificación en el mismo periodo.

Adicionalmente, y en la búsqueda de dar cumplimiento a la normativa legal aplicable a la institución, el Gobierno ha promovido la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su reglamento, y sus modificatorias, que establecen que las organizaciones públicas y privadas deben implementar acciones para dar cumplimiento a requisitos de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades laborales, y como parte de la agenda de las actividades de la Comisión del Sistema Integrado de Gestión, es revisar que la institución, cumpla con los requisitos legales aplicables, por lo que, se tiene como parte de las propuestas de mejora institucional, dar inicio a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias, así como también la Norma Internacional ISO 45001:2018, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Gobierno del Perú, a través del Ministerio del Ambiente viene impulsando la "Ecoeficiencia" como una estrategia útil para fortalecer la competitividad y la transición hacia el desarrollo sostenible, permite la mejora continua del servicio público, mediante el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fomento de una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos. En nuestro país la ecoeficiencia forma parte de la política ambiental nacional desde el 2009. La ecoeficiencia permite el uso eficiente de los recursos, la cual no solo genera un ahorro significativo del presupuesto, sino que también repercute en el cuidado del ambiente; la adaptación al cambio climático; la mejora de la calidad del servicio; la competitividad institucional. Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, artículo 7° y en búsqueda de implementar medidas que coadyuven a cuidar el medio ambiente, y como parte de las mejoras propuestas en sesión de la Comisión del Sistema Integrado de Gestión, se ha dado inicio con la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015, a través del Comité de Ecoeficiencia y de la Norma Internacional ISO 27001:2022, a través del Comité de Gobierno y Transformación Digital.



II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 2.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 2.6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.7. Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento en Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- 2.8. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 2.9. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.10. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.11. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.12. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 2.13. Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y, su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1352.
- 2.14. Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.15. Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174.
- 2.16. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.17. Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativas.
- 2.18. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.19. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.20. Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- 2.21. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.22. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.23. Decreto Supremo N° 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 2.24. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece que ésta es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma.
- 2.25. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que establece las medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- 2.26. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 2.27. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2022.
- 2.28. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.29. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2022.
- 2.30. Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, de fecha 19 de agosto de 2019.
- 2.31. Resolución Ministerial N° 1192-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 05-2019-IN-OGPP, "Lineamientos para la Gestión por Procesos en el Ministerio del Interior".
- 2.32. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 2.33. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica 001-2019-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, y modificatoria.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.34. Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. 6ª Edición".
- 2.35. Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 9001:2015.- Sistema de Gestión de la Calidad".
- 2.36. Resolución Directoral N° 002-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 14001:2016.- Sistemas de gestión ambiental. Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental".
- 2.37. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno".
- 2.38. Resolución Directoral N° 020-2018-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana sobre "Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso NTP-ISO 45001:2018".
- 2.39. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 27001:2022.- Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información".
- 2.40. Resolución de Directorio N°006-2021- IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión y los objetivos.
- 2.41. Resolución de Directorio N° 009-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Estratégico 2022-2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 2.42. Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía del Perú - SALUDPOL, al año 2026" a denominarse como "Plan Estratégico (PE) 2022-2026 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".
- 2.43. Resolución de Directorio N.° 019-2023-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el "Plan Operativo (PO) 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol".
- 2.44. Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones de los órganos de tercer nivel organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL modificada por Resolución de Gerencia General N° 000345-2023-SALUDPOL/GG.
- 2.45. Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el "Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".
- 2.46. Resolución de Gerencia General N° 0279-2020-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración y Generación de Documentos Oficiales en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.47. Resolución de Gerencia General N° 025-2022-IN-SALUDPOL-GG, que resuelve en el Artículo 2 conformar la Comisión para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

2.48. Resolución de Gerencia General N° 0269-2021-SALUDPOL-GG, que modifica el artículo N°2 de la Resolución de Gerencia General N°025-2021-IN-SALUDPOL-GG, por la cual se modifican las responsabilidades de la Comisión para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.



2.49. Resolución de Gerencia General N° 0313-2022-SALUDPOL-GG, que aprueba la versión 02 del Manual de Procedimientos (MAPRO) P.E.01.04 Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

2.50. Resolución de Gerencia General N° 021-2024-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol.



III. FINALIDAD

Gestionar y optimizar el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas ISO, en búsqueda de la mejora institucional.

IV. OBJETIVOS



4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas internacionales ISO implementadas o por implementar.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Administrar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (ISO 27001:2022), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2015), bajo un enfoque basado en procesos, la gestión de riesgos y la búsqueda de la mejora continua.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 37001:2016, NORMA ISO 27001:2022, NORMA ISO 45001:2018 y NORMA ISO 14001:2015 en los procesos definidos en el alcance del Sistema Integrado de Gestión del SALUDPOL.

V. ALCANCE

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los Órganos de Línea y de administración Interna, así como todos los colaboradores de SALUDPOL, independientemente de su vínculo laboral o contractual, que se encuentren dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión.



VI. VIGENCIA

El presente Plan, tiene vigencia para el periodo 2024.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. Responsabilidades Generales

La elaboración del Plan Anual 2024 del SIG, corresponde a la Oficina de Gestión y Mejora Continua, conforme lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000345-2023-SALUDPOL/GG.

La ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan corresponde a la Comisión del SIG, teniendo un rol activo en su cumplimiento, así como todos los órganos del SALUDPOL. Ejecutando el seguimiento de manera trimestral y la evaluación de manera anual.

7.2. Responsabilidades Específicas

- a. **El/la Gerente/a General o su representante:** Preside la Comisión y supervisa la ejecución de las actividades del presente Plan.
- b. **El/la Director/a de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud:** Puede representar a la Gerencia General, ante la Comisión, en su ausencia, según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 0269-2021-IN-SALUDPOL-GG, ejecutando las actividades mencionadas en el literal anterior.
- c. **El/la Jefe/a de la Oficina de Gestión y Mejora Continua,** asume la Secretaría Técnica de la Comisión, y ejecuta o gestiona la ejecución de las actividades, según sus competencias, en colaboración con todos los integrantes de la Comisión SIG. Siendo responsable, además, de lo siguiente:
 - Elaborar y presentar el proyecto de Plan Anual del Sistema Integrado de Gestión, ante la Comisión para revisión y conformidad en el primer trimestre del año en curso.
 - Presentar, cuando sea necesario, ante la Comisión, las actualizaciones del Plan Anual del Sistema Integrado de Gestión para revisión y conformidad.
 - Gestionar la asignación de recursos económicos para la elaboración y ejecución de las actividades programadas en el presente plan y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.
 - Coordinar con la Oficina de Administración, y mediante la Unidad de Logística y Patrimonio y con los demás órganos, a fin de promover la adquisición de bienes y servicios que se consideren necesarios para la ejecución del presente plan.
 - Proporcionar el apoyo técnico necesario a la Comisión para la ejecución del referido Plan.
 - Gestionar las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Plan.
 - Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades planificadas y presentarlas a la Comisión.
 - Coordinar con los demás órganos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional Del Perú – SALUDPOL, para el cumplimiento de las medidas determinadas en el presente plan, según corresponda.



**d. Unidad de Logística y Patrimonio:** tiene como funciones en el marco del presente Plan;

- Ejecutar compras de bienes y/o contrataciones de servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente plan.
- Adquisición progresiva de bienes y servicios de acuerdo al catálogo de Productos y Servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente plan.
- Cumplir con las disposiciones del presente Plan.

**e. Área de Comunicaciones e Imagen:**

Es el encargado de la implementación de la estrategia de difusión y sensibilización en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional Del Perú – SALUDPOL en base a la implementación de planes de comunicación para promover las medidas necesarias establecidas en el SIG.

**f. Oficina de Tecnologías de la Información:** tiene como funciones en el marco del presente Plan;

- Realizar las acciones pertinentes a fin de que se publiquen en la página Web los documentos que deban ser de conocimiento de las partes interesadas, entre otros documentos requeridos por la Comisión.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG, según corresponda y en el marco de sus competencias.

**g. Unidad de Recursos Humanos:** tiene como funciones en el marco del presente Plan;

- Gestionar la ejecución de las capacitaciones que se encuentren contempladas en el presente plan.
- Custodiar el acervo documentario que se genere de la ejecución de las capacitaciones.
- Evaluar la eficacia de las capacitaciones ejecutadas.
- Reportar a través de los Comités a su cargo, sobre la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, de manera semestral.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG.

**h. Directores/as, Jefes/as y Encargados/as (Miembros de la Comisión):** Proporcionar la información necesaria y oportuna para los registros correspondientes de la Comisión del SIG, velar por el cumplimiento de las medidas establecidas y fomentar la participación activa en el SIG, del personal a su cargo. Además de ser responsables de:

- Serán los promotores de la implementación y mantenimiento del SIG, en cada órgano del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- Deberán registrar las actividades realizadas por sus órganos, cuando corresponda, y presentarlas en Sesiones de la Comisión.
- Deberán monitorear, capacitar, fiscalizar las actividades realizadas por los colaboradores dentro del órgano al que representan.



- i. **Colaboradores del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL:** Cumplir con la Política del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades establecidas en el Plan Anual, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

VIII. SIGLAS Y DEFINICIONES

8.1. SIGLAS

- 8.1.1. SALUDPOL: Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional Del Perú.
- 8.1.2. GG: Gerencia General.
- 8.1.3. OGMC: Oficina de Gestión y Mejora Continua.
- 8.1.4. UMG: Unidad de Modernización de la Gestión.
- 8.1.5. SIG: Sistema Integrado de Gestión.
- 8.1.6. CSIG: Comisión del Sistema Integrado de Gestión.
- 8.1.7. OSCD: Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

8.2. DEFINICIONES

- 8.2.1. **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseada. Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.
- 8.2.2. **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias, y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la misma.
- 8.2.3. **Auditoría Interna:** Denominada en algunos casos como auditoría de primera parte, se realizan por, o en nombre de la propia organización para fines internos; y puede constituir la base para la auto declaración de conformidad de una organización.
- 8.2.4. **Auditoría Externa:** Incluyen lo que se denomina generalmente "auditorías de segunda o tercera parte".
- 8.2.5. **Auditoría de Seguimiento:** es el resultado de una evaluación o decisión de certificación. El objetivo de una auditoría de seguimiento es precisamente seguir la evolución de las no conformidades que solo pueden verificarse durante una auditoría física, estas se realizan de manera anual y por 2 años consecutivos.
- 8.2.6. **Auditor:** Personal calificado que lleva a cabo la auditoría.
- 8.2.7. **Cliente:** Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.
- 8.2.8. **Corrección:** Acción tomada para mitigar los efectos de una no conformidad detectada.
- 8.2.9. **Documentos Internos:** Son todos los documentos que han sido creados por SALUDPOL. Ejemplo: políticas, manuales, procedimientos, instructivos y formatos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2.10. **Documentos Externos:** Son todos los documentos de origen externo que SALUDPOL ha determinado necesarios para su Sistema de Gestión de Calidad y aplicables a sus procesos involucrados. Ejemplo: normas técnicas, normas legales, manuales técnicos, etc.

8.2.11. **Hallazgos de Auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Para el caso de las auditorías de segunda parte realizadas por SALUDPOL, los hallazgos que se obtengan serán en temas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

8.2.12. **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.

8.2.13. **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

8.2.14. **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o procesos.

8.2.15. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

8.2.16. **Producto:** Resultado de un proceso.

8.2.17. **Proveedor:** Organización que proporciona un producto o un servicio.

8.2.18. **Proveedor externo:** Proveedor que no es parte de la organización.

8.2.19. **Salida No Conforme:** Resultado de un proceso que no es conforme con los requisitos previamente establecidos.

8.2.20. **Cronograma de auditoría:** Detalles acordados para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

8.2.21. **Registros:** Son elementos que proveen evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados obtenidos en los procesos incluidos en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad.

8.2.22. **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

8.2.23. **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre.

8.2.24. **Salida:** Resultado de un proceso.

IX. COMISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

Conforme lo señala en la Resolución de Gerencia General N° 0028-2020-IN-SALUDPOL-GG, se resuelve aprobar en su artículo 1, la conformación de la Comisión para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú. Del mismo modo, establece en su artículo 2 las actividades a realizar en el proceso de implementación del SGC en SALUDPOL.

Consecuentemente, en vista de la necesidad por la implementación de otros sistemas de gestión en SALUDPOL, mediante Resolución de Gerencia General N° 0025-2021-IN-SALUDPOL-GG, en su artículo 1, se resuelve conformar la Comisión del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0269-2021, se modifica el artículo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N°025-2021-IN-SALUDPOL-GG, por la cual se modifican las responsabilidades de la Comisión para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

X. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

10.1. Situación actual del Sistema Integrado de Gestión

a. Situación Actual del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

En la actualidad el Sistema de Gestión de Calidad cuenta con la totalidad de los procesos certificados en base a la ISO 9001:2015, por lo que podemos decir que se encuentra implementado y certificado, sin embargo, es necesario establecer actividades para el mantenimiento del mismo, debido a que el certificado se encuentra Anulado.

El alcance actual del Sistema de Gestión de Calidad es el siguiente:

"DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), GESTIÓN DE SINIESTRO (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTES Y DE PERTINENCIA), GESTIÓN DEL ASEGURADO (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 148, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".

b. Situación Actual del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2015)

Si bien se cuenta con un Comité de Ecoeficiencia conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 0246-2019-IN-SALUDPOL-GG, hay que considerar que un Sistema de Gestión Ambiental basado en la ISO 14001:2015, contempla más requisitos que lo requerido por la normativa legal relacionada a la Ecoeficiencia en el sector público.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de noviembre del 2023 el diagnóstico correspondiente, a través de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Modernización de la Gestión, a través del Checklist de Diagnóstico de la Norma Internacional ISO 14001:2015, ejecutado en el periodo 2023.

Por lo que se ha determinado, que el total en cumplimiento de actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024, para el periodo 2023, fue de un 62.6% de cumplimiento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego de ejecutar el diagnóstico de la NORMA ISO 14001, se determinó el alcance para este Sistema de Gestión, el cuál será el siguiente:

"DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), **GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD** (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), **GESTIÓN DE SINIESTRO** (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTES Y DE PERTINENCIA), **GESTIÓN DEL ASEGURADO** (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 148, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".

c. **Situación Actual del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)**

En la actualidad el Sistema de Gestión Antisoborno cuenta con la totalidad de los procesos certificados en base a la ISO 37001:2016, por lo que podemos decir que se encuentra implementado y certificado, sin embargo, es necesario establecer actividades para el mantenimiento del mismo, debido a que el certificado se encuentra Suspendido.

Luego de ejecutar el diagnóstico de la NORMA ISO 37001, se determinó el siguiente alcance:

"DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), **GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD** (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), **GESTIÓN DE SINIESTRO** (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTES Y DE PERTINENCIA), **GESTIÓN DEL ASEGURADO** (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 148, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".

**d. Situación Actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018)**

Como parte del cumplimiento de la normativa legal aplicable, se cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 0167-2023-IN-SALUDPOL-GG, sin embargo, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, basado en la norma ISO 45001:2018, tiene además otros requisitos establecidos en la normativa legal.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de noviembre el diagnóstico correspondiente, a través de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Modernización de la Gestión, se aplicó el Check List de Diagnóstico de la Norma Internacional ISO 45001:2018.

Por lo que se ha determinado, que el total en cumplimiento de actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2023, fue de un 90.78% de cumplimiento.

Luego de ejecutar el diagnóstico de la NORMA ISO 45001, se determinó el alcance para este Sistema de Gestión, el cuál será el siguiente:

"DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), GESTIÓN DE SINIESTRO (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTES Y DE PERTINENCIA), GESTIÓN DEL ASEGURADO (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 148, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".

e. Situación Actual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (ISO 27001:2022)

Como parte del cumplimiento de la normativa legal aplicable, se cuenta con un Comité de Gobierno y Transformación Digital conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 190-2023-IN-SALUDPOL-GG, sin embargo, la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en la norma ISO 27001:2022, tiene además otros requisitos establecidos en la normativa legal.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de diciembre el diagnóstico correspondiente, a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Unidad de Modernización de la Gestión, se aplicó el Check List de Diagnóstico de la Norma Internacional ISO 27001:2022, evidenciando



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que se cuenta a la fecha con la Política de Seguridad de la Información y el Plan de Continuidad de Tecnología de la Información.

De los resultados del diagnóstico de la NORMA ISO 27001, se determinó el siguiente alcance:

"GESTIÓN DEL ASEGURADO (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 148, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".



XI. PLAN ANUAL 2024 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



El presente Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, ha sido desarrollado tomando en consideración lo siguiente:

En la estructura del Plan Anual se ha considerado las siguientes NORMAS ISO 9001, ISO 37001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 27001.



Esto hará que las normas sean más compatibles y permitirá una integración más eficaz de los sistemas de gestión en cinco áreas clave: calidad, antisoborno, gestión medioambiental, salud ocupacional y seguridad de la información, priorizando lo siguiente:

Sistema de Gestión de la Calidad, que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, permitiendo evidenciar que la institución cumple los estrictos requisitos del sistema de gestión de la calidad en las siguientes áreas: instalaciones, personal, formación, servicios y equipos.

Sistema de Gestión Antisoborno, que cumple los requisitos de la norma ISO 37001:2016, y que proporciona un marco sólido para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y abordar el soborno y la corrupción en todas sus formas.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que cumple los requisitos de la norma ISO 45001:2018, que abarca el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, proporcionando un marco para reducir los riesgos en el lugar de trabajo.

Sistema de Gestión Ambiental, que cumple los requisitos de la norma ISO 14001:2015, que es esencial para cualquier institución que establece, implementa, mantiene y mejora un Sistema eficaz de gestión medioambiental. Cabe señalar que la implementación de la misma se basa en factores tales como políticas medioambientales específicas de la organización, tipos de servicios, ubicación y condiciones de funcionamiento.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1412, cuyo título es; Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el mismo que fue reglamentado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y de conformidad con la norma técnica peruana ISO/IEC 27001:2022.

Cabe precisar que el presente Plan, ha considerado el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) como estrategia interactiva de resolución de problemas para mejorar procesos e implementar cambios y como método de mejoras continuas.

En atención a lo antes indicado, el Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión, cuenta con los siguientes componentes;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Componente de Planificación (Planear); que permite a la entidad comprender el estado actual de la organización y el estado deseado. El propósito de la planificación planteada permite definir objetivos, decidir cómo alcanzarlos, y medir su progreso. Consecuentemente, la planificación está enfocada en los procesos o acciones necesarios para alcanzar dicha oportunidad, por lo que esta es transversal y considera un análisis y revisión del:

- Contexto de la Organización.
- Liderazgo.
- Planificación del Sistema.
- Apoyo.



Componente de Ejecución (Hacer); permite ejecutar y realizar los cambios propuestos inicialmente. El objetivo de esta fase es recabar datos e información, ya que esto indicará las siguientes etapas del PHVA, permitiendo ejecutar la Operación propiamente.

Componente de Comprobación (Verificar); En la verificación, se analiza la información recopilada durante la etapa Hacer y se la compara con los objetivos originales. Este componente permite poner a prueba el SIG, permitiendo efectuar las Auditorías Internas y el proceso de Revisión respectivo, por lo que este componente es transversal y considera:

- Evaluación del Desempeño.

Componente de Acción (Actuar); Este componente, permitirá llegar al final del ciclo, permitiendo la identificación de una propuesta de cambio para implementación de las mejoras en el proceso, por lo que este componente es transversal y considera un compromiso de:

- Mejora.

Y que permitirá atender de manera inmediata las No Conformidades y/o Oportunidades de Mejora, de ser el caso.

Para lograr una implementación efectiva de un sistema integrado de gestión, es esencial contar con el compromiso y participación de todos los colaboradores que participan en cada uno de los procesos de la institución, alta dirección y el Órgano de Gobierno, por lo que un aspecto muy importante para conseguir la correcta implementación de un sistema integrado de gestión es la formación que recibe el personal de la institución, ya que estos deben ser partícipes del proceso, por lo que bajo ese aspecto es que se determinó la programación de capacitaciones a ser desarrolladas en el año 2024, las mismas que se pueden apreciar en el Programa Anual de Capacitaciones del SIG 2024.

En merito a lo antes expuesto, el Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, permite mantener la correcta implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

XII. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Articulación de los objetivos y/o acciones estratégicas con los sistemas de gestión implementados y Seguimiento y Evaluación del Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión (SIG) por implementar en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El/la Jefe/a de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, a través de la Unidad de Modernización de la Gestión y la Comisión del SIG, será quién realice el seguimiento al cumplimiento del Plan establecido para los sistemas de gestión, a través de las Sesiones de la Comisión del Sistema Integrado de Gestión.



XIII. FINANCIAMIENTO

Las actividades señaladas en el Plan Anual 2024 SIG del SALUDPOL Versión 2.0, serán ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado en el Plan Operativo (PO) 2024 del SALUDPOL del mismo año, y/o previa coordinación con la Oficina de Administración para la compra y/o contratación de bienes y/o servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del SIG, según lo establecido en el Programa Anual de Actividades.

Luego de la revisión y actualización de las actividades a ejecutarse en el primer y segundo semestre del presente periodo, el monto para cumplimiento y ejecución de las actividades proyectadas, es de **S/. 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**.



XIV. PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

El Programa SIG busca establecer las actividades y responsabilidades relacionadas al SIG, así como el presupuesto asignado a cada actividad, cuando corresponda, para así dar un correcto mantenimiento al Sistema Integrado de Gestión, fomentando una cultura de calidad, de cuidado al medio ambiente, de prevención del soborno y de cuidado de la salud y la prevención de accidentes en las actividades desarrolladas por los colaboradores en el SALUDPOL, alineados a una cultura antisoborno y procurando la seguridad de la información; por esta razón se han planteado para el año 2024 una serie de actividades.

El Programa SIG contemplará las actividades que no hayan sido incluidas en otros programas relacionados a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cual detallamos a continuación.



XV. ANEXOS

- **Tabla 01. ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIG CON LOS OBJETIVOS Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS.**
- **Tabla 02. PROGRAMA ANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2024.**





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 01: ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIG CON LOS OBJETIVOS Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo del SIG	OE	AE	Objetivo Estratégico / Acción Estratégica	Indicador	Meta	Fórmula de Medición	Responsable	Norma de Referencia a Implementarse
Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL	OE. 01	NA	Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL.	Porcentaje de coberturas financiadas por Carta de Garantía o APM a los beneficiarios que tienen Solicitud de Prestaciones de Salud. Índice de encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios con la cobertura de salud financiada por SALUDPOL	75%	(N° de CG o APM generado por las SPS dentro del periodo de análisis / N° SPS auditadas con pertinencia en el periodo de análisis)*100	Dirección del Asegurado	ISO 9001
		AE.01.01	Cobertura de la prestación de salud al beneficiario en las IPRESS a nivel nacional garantizando estándares de calidad.	Índice de IPRESS evaluadas que brindan servicios médicos a los beneficiarios. Porcentaje de beneficiarios satisfechos por la prestación de salud realizadas por las IPRESS	Convenio: 30% Contratos: 25% Cartas de Garantía: 45% Ambulatorio 75% Hospitalario 70% Emergencia 70%	(Nro. De beneficiarios encuestados que se encuentran satisfechos con la prestación de salud realizada por la IPRESS NO PNP y PNP /Total de beneficiarios encuestados en el periodo) x100	Dirección de Prestaciones de Salud	ISO 9001
		AE.01.02	Cobertura oportuna de los servicios de salud prestados al beneficiario a través de las compras de prestaciones de salud a nivel nacional.	Porcentaje de prestaciones de salud cobradas a través de la RED Preferente - IPRESS PNP Cantidad de prestaciones de salud cobradas a través de convenios y/o contratos con IPRESS no PNP	72% 8%	(Nro. de coberturas en los IPRESS PNP, según el periodo / Total de beneficiarios afiliados a SALUDPOL)*100 Nro. de beneficiarios atendidos/Atenciones a través de convenios y/o contratos con IPRESS no PNP	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	ISO 9001 ISO 9001



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

	OSIG-02	Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo la Institución	OE.04	AE.01.03	Atención oportuna a reclamos y denuncias de los beneficiarios	Porcentaje de prestaciones de salud coberturadas a través de Cartas de Garantía con IPRESS no PNP.	40%	(Monto total de cartas de garantía liquidación en IPRESS privadas / Monto total gastado en prestaciones de salud)*100	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	ISO 9001	
							Porcentaje de reclamos de los beneficiarios atendidos en el plazo establecido a través de los canales de atención al usuario.	90%	(Nro. de reclamos realizados por los beneficiarios atendidos en el plazo establecido / Total de reclamos realizados por los beneficiarios atendidos) x 100	Dirección del Asegurado	ISO 9001
							Porcentaje de denuncias de los beneficiarios atendidos en el plazo establecido	70%	(Nro. de denuncias realizadas por los beneficiarios atendidos en el plazo establecido / Total de denuncias realizadas por los beneficiarios) x 100	Dirección del Asegurado	ISO 9001
							Porcentaje de procesos alineados al Sistema Integrado de Gestión (SIG) con Certificación Internacional ISO.	100%	(Nro. de procesos alineados al SIG certificados en ISO según programación anual / Total de procesos alineados al SIG, según programación anual) x100	Comisión del Sistema Integrado de Gestión / OGMC	ISO 9001, 14001, 37001, 45001 e ISO 27001
	OSIG-03	Disminuir los impactos negativos en el ambiente y promover el uso ecoeficiente de los recursos naturales	OE.04	AE.04.01	Fortalecimiento de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en SALUDPOL, a través de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, e ISO 37001	Porcentaje (%) de cumplimiento del Plan Anual de SST*	80%	(Nro. de actividades ejecutadas del Plan Anual de SST / Nro. De actividades programadas) x 100	Oficina de Administración / Unidad de Recursos Humanos	ISO 45001	
	OSIG-04	Promover la gestión pública basada en la transparencia, integridad institucional y lucha contra la corrupción		AE.04.04	Gestión Pública basada en la transparencia e integridad institucional	Porcentaje (%) de denuncias de soborno tramitadas*	70%	(Nro. de actividades ejecutadas del Plan Anual de Ecoeficiencia/ Nro. De actividades programadas) x 100	Oficina de Administración / Unidad de Logística y Patrimonio	ISO 14001	
						Porcentaje (%) de denuncias de soborno	100%	(Nro. de denuncias de soborno/ Total de denuncias recibidas) x 100	Oficina de Administración	ISO 37001	





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

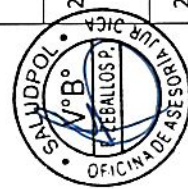
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 02: PROGRAMA ANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2024

PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 2024																
OBJETIVO		INDICADOR										META				
Implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión		(Nro. De actividades ejecutadas / Nro. De actividades programadas) *100										100%				
ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DE OGMC																
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	2024										PRODUCTO			
			E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O		N	D	
1	Revisar y/o actualizar el análisis del contexto (SIG)	OGMC/ Comisión SIG														Matriz de Contexto (FODA)
2	Revisar y/o actualizar la política y el alcance (SIG)	OGMC/ Comisión SIG														Guía del SIG
3	Revisión y aprobación de la Normativa Interna de la entidad	UMG														RGG/RD / Informe
4	Revisión de la Normativa del Sistema Integrado Gestión	UMG														Informe / RGG / RD
5	Identificar / realizar seguimiento a los requisitos legales y otros requisitos que afectan al SIG.	Responsable SIG / OAJ														Matriz de Identificación y cumplimiento de la normativa legal
6	Realizar el análisis de las partes interesadas	OGMC / Comisión SIG														Matriz de Partes Interesadas
7	Revisar/actualizar los Objetivos del SIG	OGMC/ Comisión SIG														Acta de Sesión de CSIG
8	Actualización del Portal de Información Documentada del SIG	OGMC / OTI														Portal Gob.pe
9	Establecer / Revisar / Realizar seguimiento de los objetivos e indicadores de los procesos.	OGMC														Tablero de control / Acta de Sesión de CSIG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PROVEEDORES																
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	CODIGO PO	PRESUPUESTO	2024											
					E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D
36	Ejecutar auditoría interna SIG (ISO 9001 e 37001)	Comisión SIG	IV.1.7.1.1	S/12,000.00											37001 y 9001	
37	Ejecutar la Auditoría de Certificación (37001)	GG/Proveedor Externo	IV.1.7.1.1	S/8,000.00												
38	Ejecutar la Auditoría de Certificación (9001)	GG/Proveedor Externo	IV.1.7.1.1	S/ 8,000.00												
39	Implementación del SIG (Auditoría Interna ISO 9001 – 37001 + Implementación)	GG/Proveedor Externo	IV.1.7.1.1	S/32,000.00												
40	Ejecutar monitoreo del desempeño de los procesos y mantenimiento del SIG	GG/Proveedor Externo	IV.1.5.1.1	S/32,000.00												
			IV.1.7.1.1	S/24,000.00												
TOTAL				S/116,000.00												

